



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veinticuatro de enero de dos mil veintidós  
Rdo. N° 2019-00176  
Interlocutorio. 088

Como quiera que, una vez consultada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, se pudo constatar que el grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el día 21 de diciembre de 2021, puso a disposición el depósito judicial por valor de \$ 2.000.000, se dispone, una vez ejecutoriado este proveído, su entrega al señor DELIO CHILITO BOLAÑOS, suma que fue ordenada se pagara a su favor mediante audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, celebrada el día 8 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA  
JUEZA

Proyectó: CLG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N°.005  
DEL 25 DE ENERO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Gloria Isabel Bermudez Benjumea**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e8088d004c490bb5790c408cd7a151588d377f5a859c3d1d9026fe9216b9c5**

Documento generado en 24/01/2022 04:34:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>